

Radicación : **17001-40-03-007-2019-00640-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de octubre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la EPS SURA, por medio de la cual se informa la dirección de la demandada señora LUZ STELLA MENJURA CARDENAS, quien se encuentra registrada como beneficiaria, carrera 18 No. 13-23 de esta ciudad, para los fines legales pertinentes.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 24 de agosto de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta de notificar a la demanda LUZ STELLA MENJUA CÁRDENAS el mandamiento de pago.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>109</u> Del <u>07 DE OCTUBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO